

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 11 de junio de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota, mediante herramientas telemáticas, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Keila Elizabeth González Belén**, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidenta del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financieras, y adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-005**, llevado a cabo para la actualización de garantía y soporte Hewlett Packard Enterprise (HPE) para la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 13 de abril de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la comunicación núm. GCF-008-2026, mediante la cual recomienda a la señora **María S. Ortiz Báez**, Analista de Contabilidad, como perita financiera a ser designada para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
2. Luego, en fecha 16 de abril de 2026, la Sub-Administración TIC, mediante requerimiento núm. TI-S-2026-061, solicitó a la Gerencia Administrativa la actualización de garantía y soporte Hewlett Packard Enterprise (HPE) para la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario.
3. Igualmente, el 16 de abril de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de requerimiento TI-S-2026-061, para la actualización de garantía y soporte Hewlett Packard Enterprise (HPE) para la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario, en el cual se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por el monto de RD\$8,000,000.00, con cargo a la actividad 15.2.19 “*Licencias para software operativos y administrativos*”, para el año 2026.
4. En la misma fecha 16 de abril de 2026, la Sub-Administración TIC, mediante oficio núm. TI-S-2026-065, recomendó a los señores: **Randy R. Canela Eduardo**, Coordinador de Servidores; **Ambiorix Rodríguez Frías**, Analista de Redes y Comunicaciones; y, **Daniel Peña Diroche**, Analista de Servidores, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
5. En el mes de abril de 2026, la Sub-Administración TIC emitió el informe justificativo del procedimiento de excepción por exclusividad para la actualización de garantías, soporte Hewlett Packard Enterprise (HPE) para la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario, el cual expresa lo siguiente:

- “...En junio 2025, mediante el Procedimiento de Excepción por Exclusividad fue convocado el proceso núm. RI-PEEX-BS-2025-002 sobre la actualización de garantía y soporte Hewlett Packard Enterprise (HPE) para la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario con el objetivo de asegurar el soporte y garantía de los equipos de almacenamiento y procesamiento, así como sus componentes de conectividad. Dicha contratación se realizó por un periodo de 12 meses desde el 31 de julio 2025 hasta el 31 de julio 2026.
- Asimismo, con esta contratación garantizamos el buen funcionamiento de los productos, evitando fallos en estos, recibir las actualizaciones de seguridad reglamentarias y, a la vez, poder contar con soporte y asistencia técnica constante por parte de los suplidores para dar solución a cualquier inconveniente que pudiese acontecer.

Comité de Compras y Contrataciones

- **Conclusión.** Los contratos de licencias, así como las garantías y servicios de soporte para los productos HEWLETT PACKARD ENTERPRISE (HPE), requeridos y ejecutados en la República Dominicana deben ser llevados a cabo por los canales de distribuidores y revendedores autorizados por el fabricante.
- En ese sentido, consultamos con el fabricante HPE sobre las empresas certificadas en la República Dominicana para ofrecer los servicios de licenciamiento, quien nos remitió la ruta donde se muestran los proveedores. Portal HPE: Partner Connect | Partner Search.
- Para garantizar la continuidad operativa, la calidad del servicio y la adecuada gestión de la infraestructura tecnológica se recomienda que el proceso de contratación esté dirigido a partners autorizados de Hewlett Packard Enterprise en categorías Platinum, Gold o Silver, ya que estos niveles aseguran un mayor grado de certificación técnica, acceso prioritario al soporte del fabricante y experiencia comprobada en la implementación y mantenimiento de solución.
- A continuación, listamos los proveedores con niveles Platinum, Gold y Silver que pueden participar.

Partner	Nivel de Partner
SINERGIT SA.	Platinum
XERBIT SRL	Gold
IQTEK SOLUTIONS SRL	Silver

- En vista de lo anterior, el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece en su artículo 46, numeral 5, que los casos de excepción por exclusividad son: "Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número de personas naturales o jurídicas."
- De conformidad con lo expuesto en el presente documento, se recomienda realizar la actualización de garantía y soporte Hewlett Packard Enterprise (HPE) para la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario en el marco de los procedimientos de excepción por exclusividad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, numeral 5 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, toda vez que estas licencias, servicios de soporte y garantías solo pueden ser suplidas por un número limitado de personas naturales o jurídicas en la República Dominicana, conforme lo establecido en el presente informe."

6. En fecha 28 de abril de 2026, mediante la Resolución núm. RI-CCC-2026-001, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el procedimiento del que se trata.

7. Así las cosas, mediante Resolución núm. 001 de fecha 28 de abril de 2026, el Comité de Compras y aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-005**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

8. En fecha 19 de mayo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 3 empresas, a saber: **1) Sinergit S.A.; 2) Xerbit, S.R.L.; y 3) IQTEK Solutions, S.R.L.**

9. Más tarde, en fecha 21 de mayo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de preguntas y respuestas núm. 1 del procedimiento núm. **RI-PEEX-BS-2026-005**. Dicho documento fue notificado vía correo electrónico en la misma fecha.

10. Posteriormente, en fecha 26 de mayo de 2026, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-005**, llevado a cabo para la actualización de garantía y soporte Hewlett Packard Enterprise (HPE) para la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 214/2026, folios núms. 514 y 515, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron presentadas las ofertas técnicas y económicas de las siguientes empresas: **1) Sinergit S.A.; y 2) Xerbit, S.R.L.**

11. Así las cosas, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 2 de junio de 2026, aprobó los informes preliminares de credenciales, de ofertas técnicas y de evaluación financiera, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-**

**PEEX-BS-2026-005** y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones agotar la etapa de subsanación correspondiente.

12. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 3 de junio de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-005**.

13. En fechas 3 y 5 de junio de 2026, los oferentes anteriormente indicados, remitieron vía correo electrónico la información subsanable requerida.

14. Más tarde, en fecha 9 de junio de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, ver documento anexo, donde se puede verificar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Sinergit S.A.	Índice de solvencia	<b>Cumple</b>	N/A
Xerbit, S.R.L.	Índice de solvencia	<b>Cumple</b>	N/A

15. En la misma fecha, 9 de junio de 2026, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, anexo al presente documento, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Sinergit, SA		Xerbit, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Oferta técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en los numerales 5 y 6.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple	
Presentar Matriz de escalamiento para el soporte (SLA).		Cumple		Cumple	
Presentar Datasheets de los servicios del fabricante para los productos requeridos		Cumple		Cumple	
Presentar documento que evidencie el soporte y garantía directamente con el fabricante.		Cumple		Cumple	
Formulario de experiencia como contratista (D0049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos 3 años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos 2 certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.		Cumple		Cumple	
Evidencia indicando que es un partner con nivel Silver o superior		Cumple		Cumple	
Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor dos (2) semanas, a partir de la emisión de la orden de compras y requerimiento del área solicitante		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

16. Asimismo, en fecha 9 de junio de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, anexo al presente documento, donde se puede constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Sinergit, SA		Xerbit, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil actualizado.		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple.		Cumple		Cumple	
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>					

17. De igual forma, en fecha 9 de junio de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Sinergit, SA		Xerbit, SRL	
Ítem	Descripción del ítem	Cant.	Ud. Medida	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Actualización de Garantía y Soporte Hewlett Packard Enterprise (HPE) para la Plataforma Tecnológica del Registro Inmobiliario	1	Unidad	RD\$ 4,796,023.03	RD\$ 4,796,023.03	RD\$ 5,079,894.63	RD\$ 5,079,894.63
				<b>Total ítems/lotes habilitados</b>	RD\$ 4,796,023.03	<b>Total ítems/lotes habilitados</b>	RD\$ 5,079,894.63
<b>Propuesta de Adjudicación</b>				<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>RD\$ 4,796,023.03</b>	<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>RD\$ -</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>							
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>							
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple		
Sinergit, SA	RD\$ 4,796,023.03	RD\$ 47,960.23	RD\$ 80,000.00	Desde el 26/05/2026 al 03/10 /2026	Si		
Xerbit, SRL	RD\$ 5,079,894.63	RD\$ 50,798.95	RD\$ 88,000.00	Desde el 26/05/2026 al 01/10 /2026	Si		
<b>Propuesta de adjudicación</b>			<b>Monto a adjudicar</b>	<b>RD\$ 4,796,023.03</b>	<b>Monto a adjudicar</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>							
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>							

18. Este Comité, luego de ponderar los informes precitados, puede determinar que ambos oferentes cumplen con las evaluaciones técnicas, de credenciales y financieras, sin embargo, el oferente **Sinergit S.A.**, debe resultar

adjudicatario de la presente contratación, en vista de que su oferta presenta el menor precio, tal y como se hará constar en el dispositivo de la presente acta.

19. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

*“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.*

20. Respecto de la adjudicación, el artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: *“(...) se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas”.*

21. El numeral 25 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“El presente proceso será adjudicado **por el total de la contratación**; la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:*

- 1. Sea calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Sea calificada como cumple en la documentación técnica.*
- 3. Sea calificada como cumple en la documentación económica.*
- 4. **Presente el menor precio**”.*

22. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas (Artículo 2, numeral 3, párrafo II), de fecha 28 de julio de 2025 y en vigencia a partir del 28 de enero de 2026.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTA:** El Acta núm. 011-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2026, modificada por el Acta núm. 003-2026 de fecha 27 de marzo de 2026.

**VISTO:** La comunicación núm. GCF-008-2026, de fecha 13 de abril de 2026, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, contentiva de la recomendación de perito financiero.

**VISTO:** El requerimiento núm. TI-S-2026-061, de fecha 16 de abril de 2026, realizado por la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria, identificado con el núm. de oficio TI-S-2026-061, de fecha 16 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El oficio núm. TI-S-2026-065, fecha 16 de abril de 2026, emitido por la Sub-Administración TIC, contentivo de la recomendación de peritos técnicos.

**VISTO:** El informe justificativo del procedimiento de excepción por exclusividad para la actualización de garantía y soporte Hewlett Packard Enterprise (HPE) para la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-005**, llevado a cabo para la actualización de garantías, soporte Hewlett Packard Enterprise (HPE) para la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La Resolución de designación de peritos núm. RI-CCC-2026-001, de fecha 28 de abril de 2026, para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-005**, de fecha 28 de abril de 2026.

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-005**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 19 de mayo de 2026.

**VISTO:** La circular de preguntas y respuestas núm. 1 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-005**, de fecha 21 de mayo de 2026, y su notificación en la misma fecha.

**VISTO:** El acto auténtico núm. 214/2026, folios núms. 514 y 515, de fecha 29 de mayo de 2026, debidamente instrumentado por la Dra. Petra Rivas Herasme, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios núm. 4437, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-005**.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Sinergit S.A.; y Xerbit, S.R.L.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 1ro de junio de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 1ro de junio de 2026, emitido por los peritos designados.

**VISTO:** El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 1ro de junio de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTA:** El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares de credenciales, de ofertas técnicas y de evaluación financiera, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-005**, de fecha 2 de junio de 2026.

**VISTA:** La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes Sinergit S.A.; y Xerbit, S.R.L., por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 3 de junio de 2026.

**VISTAS:** Las documentaciones subsanadas recibidas en fechas 3 y 5 de junio de 2026, de parte de los oferentes participantes Sinergit S.A.; y Xerbit, S.R.L., respectivamente.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 9 de junio de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 9 de junio de 2026, emitido por los peritos designados al efecto.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 9 de junio de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** Los informes definitivos de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 9 de junio de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR 1)** los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas, y de documentación financiera, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos técnicos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, todos de fecha 9 de junio de 2026; y **2)** los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos de fecha 9 de junio de 2026, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-005**, llevado a cabo para la actualización de garantía y soporte Hewlett Packard Enterprise (HPE) para la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-005**, de la manera siguiente:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Ítem	Condiciones
Sinergit S.A.	1-01-89584-5	RD\$4,796,023.03	1	<p><b>Entrega:</b></p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Los bienes y servicios deben ser ejecutados en la Sede Central del Registro Inmobiliario, Av. Independencia, esquina avenida Enrique Jiménez Moya en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.</p> <p><b>Tiempo de entrega:</b> El adjudicatario deberá realizar la configuración y puesta en marcha de las licencias en un plazo no mayor de <b>dos (2) semanas</b>, a partir de la emisión de la orden de compras y el requerimiento del área solicitante.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Los servicios ofertados serán entregados por producto, acompañado de su acta correspondiente.</p> <p><b>Forma de Pago:</b></p> <p>Un primer y único pago con crédito a 30 días, contra recepción del acta de aceptación conforme, así como de la factura y recepción conforme del área requirente de los servicios contratados.</p>

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta Acta a los oferentes participantes en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-005**, llevado a cabo para la actualización de garantía y soporte Hewlett Packard Enterprise (HPE) para la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho, o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 11 de junio de 2026.

**Firmada por los señores: Keila Elizabeth González Belén**, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidenta del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

*EMSV/fv/yhvg*

-----Fin del documento-----



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Ricardo José Noboa Gañán

Keila E. Gonzalez Belen

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/2035-11CG-C2T2-ALE2>

